



Bucaramanga, Septiembre 10 de 2024

Doctor
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal
Carrera 9 No.20-36
ZAPATOCA-SANTANDER

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0083 SEPTIEMBRE 10 DE 2024, Vigencia-2023.**

Sujeto de control: **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N. 0083 SEPTIEMBRE 10 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:
Correo institucional:
Copia:

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
oardila@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**
Líder de auditoría

Revisó: **JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**
supervisor



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41A-05 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe PERCF**

Versión: 05 - 24 Fecha: 08 -
05 -2024

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 1 de 55

NODO SOTO Y MARES

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N. 0083 SEPTIEMBRE 10 DE 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA


**JESÚS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE**

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 2 de 55

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BERTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares
(Supervisor de Auditoría)

EQUIPO AUDITOR

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
Profesional Universitario
Lider de Auditoria


ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Profesional Especializado

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Profesional Especializado



CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión	5
2.	Opinión Negativa sobre el Presupuesto.....	5
2.1.	Fundamento de la opinión	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable).....	7
3.1.	Fundamento del concepto	7
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	12
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	13
7.	Otros requerimientos legales	14
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	14
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	15
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	15
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	15
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05	26
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09	36
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10	37
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11	38
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 12.....	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 13.....	41
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 14.....	44
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	46
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	47
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	47
	ANEXO 3	48
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	48
	ANEXO 4	52
	ESTADOS FINANCIEROS	52
	PRESUPUESTO.....	53

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 4 de 55

Bucaramanga, Septiembre 10 de 2024

Doctor
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal
Carrera 9 No.20-36
ZAPATOCA-SANTANDER

Correo Electrónico: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento No.0083 septiembre 10 de 2024, vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Zapatoca es un ente territorial público que se rige por las normas vigentes a nivel nacional, sus funciones están definidas por la constitución nacional, tiene como misión mejorar las condiciones de vida, pretendiendo unidad en torno al interés común, permitiendo un desarrollo humano integral, con énfasis en el desarrollo social, económico, la promoción, la protección al medio ambiente y la convivencia pacífica.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio de Zapatoca, que comprenden Balance general, Estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con salvedades



De acuerdo a los resultados de la auditoría se expresa una opinión Con salvedades así: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron el \$1.910.440.835.00, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, cuentas bancarias pendientes por depuración, recaudos pendientes por identificar que se registran en el pasivo y en la vigencia 2023 se toman como partidas pendientes de conciliación, entre otros.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en cuentas por cobrar mal clasificadas en los estados financieros, deficiente control interno contable y falta de conciliación de cifras con información exógena.


2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023 de la Alcaldía Municipal de Zapatoca, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **NEGATIVA**

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 6 de 55

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos	20%	0.0%	0.0%	Opinión Presupuestal Negativa
	Ejecución de Gastos	20%	0.0%	0.0%	

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de las incorrecciones en el rubro de ingresos alcanzaron la suma por valor de \$4.939.788.760, que equivale al 20% del total del presupuesto recaudado por valor de \$24.207.080.082, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto.

La totalidad de las incorrecciones en el rubro de gastos alcanzaron la suma por valor de \$2.008.473.645, que equivale al 10.16% del total de los gastos comprometidos por valor de \$19.760.213.185, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto. Estas incorrecciones son:

Relación de Hallazgos para opinión presupuestal:

Título observación	N°	Cuantificación
INEXISTENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES		\$80.663.700
DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023		\$2.008.473.645
PRESENTA UN SUPERÁVIT FISCAL EN LA VIGENCIA 2023		\$4.557.112.960
BAJA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRIBUCIÓN 5%).		\$302.012.100

Materialidad para presupuesto:

La totalidad de la materialidad en los ingresos alcanzó un valor de \$181.553.101, que equivale al 0.75%, del total del presupuesto recaudado de ingresos

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$24,207,080,082	0.75%	\$181,553,101



La totalidad de la materialidad en los gastos alcanzó un valor de \$148.201.599, que equivale al 0.75%, del total del presupuesto de gastos comprometidos.

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$19,760,213,185	0.75%	\$148,201,599

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023: **ES FAVORABLE**

PRINCIPIOS	RESULTADO	CLASIFICACIÓN

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

3.1. Fundamento del concepto

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39) Para un total de muestra de 14 contratos

**INGRESO DE PARAMETROS**

Tamaño de la Población (N)	201
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación**Muestra de auditoría**

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR
LP-001-2023	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RIGIDO EN TRES CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 1.115.693.260.00
LP-001-2022	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y REMODELACION DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 595.243.223.00
SAMC-010-2023	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOL 6 EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 324.796.240.15
SAMC-006-2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PIEDRA LABOR, PARA LA REPOSICION DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6TA Y 5TA ATRIO, DEL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 324.698.903.00
SAMC-008-2023	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 27 ENTRE CARRERAS 11 Y 15 CIRCUNVALAR SAN VICENTICO Y CONEXION CALLE 7AVIA ZAPATOCA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.	\$323.794.161.65
SASI-005-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMOBLAMIENTO DEL AUDITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 260.513.325.06
SASI-006-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 200.000.000.00
SASI-002-2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE TUBERIA PARA REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	\$ 179.033.120.00
SAMC-011-2023	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA VEREDA VENCEREMOS EN EL SECTOR EL PEDRISCO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	\$ 153.665.725.00
CONV-ASOC-004-2023	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION ESAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION TURISTICA DE LA PROVINCIA YARIGUIES LIDERADA POR EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER MEDIANTE EL PROGRAMA DENOMINADO GENERACION DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO COMO MARCA REGION PARA EL IMPULSO DE LA PROMOCION TURISTICA DE SANTANDER	\$ 105.000.000.00
SAMC-001-2023	CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	\$ 87.431.656.50
CON-ASOC-001-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL TURISMO, PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ARTISTICOS, CULTURALES, FOLCLORICOS, TRADICIONALES Y AUTOCTONOS EN EL MARCO DE LA TRIGESIMA NOVENA FERIA Y REINADO DE LA SIMPATIA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER VERSION 2023	\$ 70.000.000.00
CMA-001-2023	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	\$ 47.214.338.00
CPS-064-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	\$ 35.700.000.00

Relación de hallazgos u observaciones para concepto de contratación:



Título observación	N°	Cuantificación
NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.	10	
NO EXISTE MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	11	
EL CONTRATO CMA-001-2023 DE OBJETO INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER NO ACREDITA SOPORTES DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES CESANTIAS- VACACIONES - PRIMAS - INTERESES A LAS CESANTIAS DEL PERSONAL VINCULADO.	12	
RIESGOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DADA LA CONCENTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN VARIOS PROCESOS DE COMPETENCIA PÚBLICA.	13	
RIESGOS DE PERDIDA DE RECURSOS PUBLICOS POR PREGUNTAS AUSENCIA DE RECLAMACIONES A CONTRATISTA O ASEGURADORAS EN OBRAS CON FALENCIAS	14	

4. Cuestiones clave de la auditoría


Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Gestión Financiera

- Se revisaron los estados financieros con el fin de verificar presentación y revelación de las cifras en ellos registradas
- Se observa que la deuda pública se está controlando respecto a sus pagos y saldos en cada empréstito
- En la vigencia 2023 el municipio no realizó actualización del inventario de establecimientos comerciales ocasionando posibles evasiones en el pago de industria y comercio
- Se encuentran varios locales comerciales propiedad de la alcaldía dados en arriendo y la administración municipal certifica que no hay evidencia de los contratos de arrendamiento y el canon de los mismos es muy bajo y no se ajusta a la realidad económica de la región.
- El saldo de las cuentas por cobrar sigue siendo alto denotando falta de acciones efectivas para recuperar los recursos con los cuales la entidad podría cumplir una mejor función al hacer inversión social que beneficie a toda la comunidad de la región.

Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por esta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 10 de 55

fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

El Municipio de Zapatoca, está sometida a las disposiciones constitucionales en materia presupuestal en el nivel territorial; al Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y de más normas complementarias que regulan la materia: así como su propio Estatuto Orgánico.

Gestión y ejecución de ingresos, vigencia 2023

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contraloría e información complementaria es posible determinar que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos que rigió durante la vigencia 2023, para el Municipio de Zapatoca, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 030 del 29 de noviembre de 2022, en la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (15.373.417,00) MCTE.** y fue liquidado según Decreto No. 167 del 23 de diciembre del 2022, por el mismo monto, guardando concordancia de legalidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 del 2000.

Modificaciones al Presupuesto de Ingreso

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria, se observó que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central inicialmente proyectado para la vigencia 2023 fue objeto de modificaciones, efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto del municipio de ZAPATOCA, para la vigencia 2023, según actos administrativos, mediante Acuerdo No 030 de 29 de noviembre de 2022, se fijó en la suma de \$15.562.373.417, se adicionó en \$7.105.588.875,85, se redujo en un valor de \$214.454.720, para un presupuesto definitivo de \$22.453.507.572.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL				
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto recaudado
\$15.562.373.417	\$7.105.588.875,85	214.454.720	\$22.453.507.572	24.207.080.082,45

Al término de la vigencia 2023, la ejecución del presupuesto de ingresos del Municipio muestra recaudos por la suma de \$24.207.080.082,45 y adición de recursos del balance por \$4.609.015.326,50, para una ejecución total de ingresos de \$19.760.213.185,90, suma que representó el 88% del presupuesto final.

En la vigencia 2023, presenta un recaudo efectivo de \$24.207.080.082,45, que equivale al 108% del presupuesto Final, donde los ingresos corrientes representan el 38% y los recursos de capital el 20% del total recaudado; dentro de los ingresos corrientes las cifras más representativas corresponden a los ingresos tributarios por valor de \$4.096.485.291,04, siendo los impuestos directos, predial unificado con \$ 1.485.154.775,00, y de los impuestos indirectos el de industria y comercio \$320.377,845,25, sobretasa al consumo de gasolina moto por valor de \$398.103.00, alumbrado público por valor de \$636.740.978 por recaudo de estampillas municipales \$498.810.593; dentro de los ingresos no tributarios el más representativo corresponde a las transferencias por valor de \$3.613.215.416,72, en los recursos de capital por valor de \$ 4.882.375.998, que presentan el 20% del



recaudado, se puede evidenciar que la administración realizó una buena gestión en el recaudo en comparación con la vigencia anterior

Ingresos Tributarios

El conjunto de los ingresos tributarios conformados por los impuestos directos e indirectos con recaudos de \$4.096.485.291 mostró un mayor recaudo equivalente al 44% en la vigencia 2023, con respecto al año 2022

Ingresos No Tributarios

Por su participación en el ingreso total, representan la segunda fuente de financiación del gasto Municipal; el recaudo por valor de \$5.150.521.486, que equivale al 56% del recaudo, mostrando un mayor recaudo en comparación con la vigencia 2022

Ejecución de Gastos

En cuanto a la ejecución del gasto se observa que en la vigencia 2023, el municipio de Zapatoca realizó compromisos por un valor de \$19.760.213.185, que representa el 88% de lo presupuestado, se pagó \$19.186.738.270, es decir el 97% de lo comprometido.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL					
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Cerditos y contra créditos	Presupuesto Definitivo	Presupuesto comprometido
\$15.562.373.417	\$7.105.588.875	214.454.720	\$1.361.928.905	\$22.453.507.572	19.760.213.185

La ejecución del gasto del Municipio de Zapatoca para la vigencia 2023 presento un presupuesto inicial por valor de \$15.562.373.417, con adiciones de \$7.105.588.875 y reducciones por la suma de \$214.454.720, realizando créditos y contra créditos por valor de \$1.361,928.905, para un presupuesto definitivo por valor de \$22.453.507.572, de los cuales se comprometieron recurso por valor de \$19.760.213.185, y se realizaron pagos por la suma de \$19.186.738.270,23, dejando un saldo por comprometer por valor de \$2.693.294.386,95


La ejecución del gasto del Municipio de Zapatoca al finalizar la vigencia 2023 fue \$19.760.213.185, cantidad que representa el 88% del presupuesto aprobado final,

De acuerdo a su participación, el gasto se ejecutó en un 88% en inversión, el 36% en funcionamiento y el 11% en atender el servicio de la deuda.3%

Para la vigencia 2023, los gastos de Funcionamiento por valor de \$2.234.582.880,70 representan el 11%, seguido los gastos de inversión por valor de \$7.051.356.114,993 representa el 36% del total comprometido y el servicio a la deuda por valor de \$600.035.282,02 que equivale al 3% de lo comprometido, igualmente los gastos de la USP, por valor de \$1.438.938.636, que equivale al 7% de los gastos comprometidos, el Fondo Local de Salud por valor de \$8.123.581.926,35, que equivale al 41% de lo comprometido

Análisis Gestión de la inversión

Según la ejecución del gasto vigencia 2023, el valor que la entidad comprometió para inversión un valor de \$7.051.356.114,93 la ejecución en proyectos de inversión fue aprobado y viabilizado un total de \$6.250.146.956. Se constató que las necesidades a satisfacer con la ejecución de los contratos asociados a los proyectos fueron incluidas en el PAC de la vigencia, así mismo se observó que el valor apropiado para cada necesidad no sobrepasó el valor del presupuesto, de igual modo se comprobó la coherencia de los objetos contractuales con cada proyecto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 12 de 55

Vigencias Futuras

Conforme a la certificación allegada por la entidad en el desarrollo de la presente auditoría, manifiesta que el Municipio de Zapatoca, durante las vigencias 2023, no comprometió recursos con vigencias futuras.

Revisión de la Constitución de las Reserva

Para la vigencia 2023, según certificación anexada en SIA Contraloría, el municipio no constituyo Reservas presupuestales.

Cuentas por pagar:

Mediante Acuerdo No. 176 del 30 de diciembre del 2022, se constituyeron cuentas por pagar por \$1.135.651.444,23, de las cuales se cancelaron en su totalidad como se puede observar en la siguiente tabla, para la vigencia 2023

EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS

VIGENCIA	CTAS. X PAGAR CONSTITUIDAS	PAGOS	% EJECUCIÓN	SALDO CTAS. X PAGAR
2022	1.135.651.444,23	1.135.651.444,23	100,00%	0,00
2023	573.474.915,67	572.533.851,67	99,84%	941.064,00

Pasivos Exigibles

Mediante acuerdo No. 011 del 2023, se adiciono al presupuesto los pasivos exigibles por valor de \$51.902.366, lo cual fueron cancelados, quedando un saldo de \$ 393.021.

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR PASIVO EXIGIBLE	VALOR PAGADO 2023	SALDO A FAVOR
CONTRATO DE OBRA Nº 039 DE 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	51.902.366,00	51.509.345,00	393.021,00

Sentencias y Conciliaciones

Que, en el Municipio de Zapatoca, Santander, para la vigencia 2023, no se realizaron pagos por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Denuncias Fiscales

Durante el proceso de la auditoría del municipio de Zapatoca, no se recibieron denuncias fiscales, de acuerdo a la certificación expedida por la oficina de Políticas Institucionales de fecha 14 de junio del 2024.

Urgencias Manifiestas

De acuerdo a la certificación expedida por la oficina de Contraloría Auxiliar del 12 junio de junio del 2024, donde certifico que no se adelantaron procesos de calamidad pública y urgencias manifiestas, para el municipio de Zapatoca.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.



La entidad **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA**, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la Normatividad, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.


La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0375, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 14 de 55

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno: **“Con deficiencias”**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz RECF-28A-02:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la evaluación de los macro procesos de la gestión financiero, gestión presupuestal y de la gestión de la inversión y del gasto de los cuales el resultado son los diferentes hallazgos que quedaron plasmadas en el presente Informe

Macro proceso Presupuestal

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



Los resultados generales de la Matriz de Riesgos y Controles, para la calificación sobre la calidad eficiencia de control fiscal interno, valoró los resultados de los componentes de la evaluación del diseño de control con un 25% y la evaluación de la efectividad de los controles con un 75%, para cada uno de los 4 riesgos de tipo presupuestal determinados en la auditoria con una ponderación de los componentes tuvo una calificación con deficiencias en presupuesto

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte del 29 de mayo del 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende veinte (20) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Alcaldía Municipal de Zapatoca fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) o **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) se da por cumplido de acuerdo a la calificación de 91.1, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	
PARCIALES	

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable

Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.8	0.1	9.88
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.2	0.3	29.17
Calidad (veracidad)	96.7	0.6	58.04
			97.08829544
			95
			96.04414772

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS **No Fenece** la cuenta del Municipio de Málaga correspondiente a la vigencia fiscal 2023, rendida por **JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO** Alcalde periodo 2024 a 2027

Los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor y el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es la siguiente:



CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACRO PROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS		20%	0,0 %		0,0%	13,8%
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0 %	0,0%	Negativa		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	93,9 %	97,1 %	57,3%	20,6%	Favorable
		TOTAL MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	56,3 %	97,1 %	57,3%	34,4%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0 %		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0 %		75,0%	30,0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES						64,4%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor fiscal	
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Universitario	EDUCACIÓN MEDICA

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



OLGA LUCIA ARDILA MATEUS	Profesional universitario Líder de Auditoría	
---------------------------------	---	--

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Supervisor Nodo Soto y Mares	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 14 **HALLAZGOS** administrativas así:

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01

**CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE -
CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios , debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-



Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Hay que tener en cuenta que por disposición de las entidades financieras podrán realizar el traslado de estos recursos a la Dirección General del Tesoro Nacional, manifestando que al estar las cuentas inactivas, aplicaron lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998, el cual dispone: "Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor de un año y no superen el valor equivalente a dos (2) UPAC, serán transferidos por las entidades tenedoras a título de mutuo a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Tesoro Nacional...". Lo anterior, debido a que los recursos están sujetos a la ejecución de las actividades de los convenios suscritos

El procedimiento incorporado en el manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

Revisadas las cuentas bancarias se observa cuentas bancarias pendientes por depuración, algunas de ellas no tuvieron movimiento durante la vigencia 2023 o tienen movimiento mínimo, estas cuentas deben ser sometidas a depuración.

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023				
NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (Extracto)	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE LA INACTIVIDAD
287-000002-43	AHORROS	BANCOLOMBIA	134.603,20	Corresponde a donaciones Covid. Se aperturo en la vigencia 2020.
287-000006-38	AHORROS	BANCOLOMBIA	6.885.031,45	Corresponde a recursos de fondo de vivienda de interes social, se inactiva por movimientos.
287-000007-15	AHORROS	BANCOLOMBIA	9.877.906,59	Corresponde a recursos de aportes patronales, se inactiva por movimientos.
287-000007-16	AHORROS	BANCOLOMBIA	488.863,73	Corresponde a recursos de saneamiento contable, se inactiva por movimientos.
287-000008-48	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	En la vigencia 2024 se solicito la cancelación de la cuenta bancaria
287-000008-49	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	En la vigencia 2024 se solicito la cancelación de la cuenta bancaria



287-000008-50	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	En la vigencia 2024 se solicitó la cancelación de la cuenta bancaria
410487378	CORRIENTE	BANCO PICHINCHA S.A	4.851.327,00	Corresponde a impuestos municipales. En la vigencia 2024 se solicitó el traslado de los recursos y cancelación de la cuenta bancaria por terminación de convenio de recaudo.
665-80287-2	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE	0,00	En la vigencia 2024 se solicitó la cancelación de la cuenta bancaria.
02051053591	AHORRO	FINANCIERA COMULTRASAN	167.329,00	Corresponde a donaciones covid. Se presentará a comité de saneamiento contable para su incorporación, traslado de recursos a Bancolombia para unificar cuentas y posterior cancelación.
TOTAL			22.405.060,97	

Fuente: Respuesta a requerimiento suministrado por la entidad

Se toma como incorrección el valor de la suma del saldo de las cuentas bancarias pendientes por depuración tomadas como muestra por valor de \$ 22.405.060.97

CAUSA:

Inobservancia de procedimientos internos de conciliación de las cifras previo reporte a las plataformas de rendición de cuenta y falta de seguimiento y control a las cuentas que conforman los estados financieros.

EFFECTO:

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable.

Por tal situación se configura una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se adjunta cuadro de explicación para la depuración de las cuentas bancarias y certificaciones de cancelación.





NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE DICEMBRE DEL 2023 (Extracto)	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE LA INACTIVIDAD
287-000002-43	AHORROS	BANCOLOMBIA	134.603,20	Corresponde a donaciones Covid. Cuenta conciliada y depurada por su destinación no puede ser unificada con otras cuentas.
287-000006-38	AHORROS	BANCOLOMBIA	6.885.031,45	Corresponde a recursos de fondo de vivienda de interés social. Cuenta conciliada y depurada por su destinación no puede ser unificada con otras cuentas.
287-000007-15	AHORROS	BANCOLOMBIA	9.877.906,59	Corresponde a recursos de aportes patronales. Cuenta conciliada y depurada por su destinación no puede ser unificada con otras cuentas.
287-000007-16	AHORROS	BANCOLOMBIA	488.863,73	Corresponde a recursos de saneamiento contable. Cuenta conciliada y depurada por su destinación no puede ser unificada con otras cuentas.
287-000008-48	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	Cuenta cancelada en la vigencia 2024.
287-000008-49	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	Cuenta cancelada en la vigencia 2024.




287-000008-50	AHORROS	BANCOLOMBIA	0,00	Cuenta cancelada en la vigencia 2024.
665-80287-2	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE	0,00	Cuenta cancelada en la vigencia 2024.
410487378	CORRIENTE	BANCO PICHINCHA S.A	4.851.327,00	Cuenta cancelada en la vigencia 2024.
02051053591	AHORRO	FINANCIERA COMULTRASAN	167.329,00	Corresponde a donaciones covid. En el mes de agosto de 2024 se traslado el saldo a la cuenta de Bancolombia de igual denominación con el fin de depurar y cancelar la cuenta bancaria.

Solicitud: Al controvertirse y desvirtuarse la observación, por encontrarse las cuentas canceladas o por su destinación específica no se pueden unificar y se encuentran debidamente conciliadas y sin partidas por identificar, se solicita al ente de control muy respetuosamente y al grupo auditor, retirar este hallazgo administrativo a la administración municipal.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto que a la fecha la entidad ya realizó acciones correctivas, también lo es el hecho que fueron posteriores a vigencia auditada, este ente de control reconoce la labor realizada por la entidad, sin embargo, se confirma como hallazgo administrativo para que la entidad realice control y seguimiento continuo al efectivo de la entidad, esta deficiencia en el control se puede evidencia en el siguiente cuadro recibido como certificación del sujeto de control en donde ingresaron dineros a las arcas de la entidad, los cuales no fueron identificados y de esos recursos no se sabe su origen si son recursos propios o que clase de destinación se les puede dar y el auditor no tuvo certeza de ello y afectaron las cuentas bancarias.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
240720	Recaudos por clasificar	74.072.405,51
240720001	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	313.100,00
240720002	RECAUDOS POR CLASIFICAR CTA 713-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	20.020.803,95
240720003	RECAUDOS POR CLASIFICAR CTA 108-8 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	53.738.501,56

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 22 de 55

Así las cosas, se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

RECAUDOS PENDIENTES POR CLASIFICACION SOBREESTIMANDO EL VALOR DE LOS PASIVOS

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

De la respuesta a requerimiento se toma como muestra la certificación de recaudos pendientes por clasificar así:

INFORMA

Que los valores que ingresan a las cuentas bancarias del municipio y que están pendientes de identificar correspondientes a la vigencia 2023 no se registraron en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar sino que se dejaron como partida conciliatoria en cada conciliación bancaria, las cuales se adjuntan.

Para la depuración de estos recaudos pendientes por identificar se enviaron correos electrónicos a los bancos con el fin de identificar los terceros y a la fecha estos saldos que quedaron pendientes a 31 de diciembre de 2023 ya se encuentran registrados.

En cuando a los valores pendientes por identificar de vigencias anteriores se encuentran registrados en la cuenta 240720 y a la fecha se encuentran en proceso de revisión y depuración por saneamiento contable debido a que estas partidas están registradas de forma global y no detallada. A continuación se detalla los saldos de la cuenta 240720.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
240720	Recaudos por clasificar	74.072.405,51
240720001	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	313.100,00
240720002	RECAUDOS POR CLASIFICAR CTA 713-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	20.020.803,95
240720003	RECAUDOS POR CLASIFICAR CTA 108-8 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	53.738.501,56

En el informe anterior se puede evidenciar que la entidad arrastra saldos de vigencias anteriores correspondiente a ingresos en bancos, los cuales no fueron identificados oportunamente, a la fecha están sobreestimando el pasivo y la utilización de esos recursos está limitada para la entidad al no conocer su origen. Por otra parte, los saldos sin identificar por recaudos en bancos en la vigencia 2023 también se encuentran pendientes por depuración.

Se toma como incorrección el saldo de la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar por valor de \$ 74.072.405.51

CAUSA:

Falta de seguimiento y control en tiempo real a las cuentas que conforman el efectivo, deficiente control interno contable y falta de operatividad del comité de sostenibilidad contable como herramienta básica para la depuración continua de la información financiera



EFECTO:

Posibles incorrecciones en la presentación de la información financiera, sobreestimación del pasivo y alteración de los indicadores financieros

Así las cosas, se establece una observación administrativa para que se incluya en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se adjunta acta N° 3 de agosto 26 de 2024 del Comité de Sostenibilidad Contable en la cual se ajusta la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar

Solicitud: Al controvertirse y desvirtuarse la observación, por encontrarse la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar ya depurada, se solicita al ente de control muy respetuosamente y al grupo auditor, retirar este hallazgo administrativo a la administración municipal.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La acción fue realizada con posterioridad a la revisión de la vigencia 2023, reconoce este ente de control los avances que la entidad hizo al respecto sin embargo debe proponer en un plan de mejoramiento acciones correctivas que normalicen del todo la situación y que no ocurran con frecuencia estos hechos, se debe fortalecer las relaciones y convenios con las entidades financieras para que identifiquen el ingreso una vez se reciba y que no trasladen el error a la entidad.

Por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03


INCORRECTA CLASIFICACION DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A SU EXIGIBILIDAD Y DEFICIENTE REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CRITERIO:

Resolución número 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones es pertinente Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución." Por lo cual las cifras registradas en los libros y en los estados financieros de las entidades, deben reflejar su realidad económica, conforme lo establece los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, que en revelaciones expresa: "...Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo..." (Resolución 211 de 2021, anexos y modificaciones)

Manual de políticas contables de la entidad y Estatuto tributario municipal

CONDICIÓN.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 24 de 55

Verificados los saldos reportados en el estado de situación financiera vigencia 2023, se observa que el total del saldo de cuentas por cobrar, se encuentra clasificado en activo corriente lo cual indica conversión en efectivo en menos de un año.

Se evidencia que la entidad presenta deficiencias en la aplicación de la clasificación de los activos acorde con la norma técnica y el procedimiento sobre clasificación de Estados Contables Básicos, contenidos en el régimen de contabilidad pública, donde se define la estructura en el Balance, en función de la disponibilidad del activo en cuanto a corriente o no corriente; relativa a la clasificación en los estados, informes y reportes contables

La entidad certifica como respuesta a requerimiento la siguiente información sobre los vencimientos de las cuentas por cobrar:

CUENTA	HASTA 1 AÑO	MAYOR A AÑO Y MENOR QUE 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL CARTERA
IMPUESTO PREDIAL	\$ 314.489.482,00	\$ 507.195.162,00	\$ 179.842.467,00	\$ 1.001.527.111,00
INTERESES IMPUESTO PREDIAL	\$ 84.342.576,00	\$ 462.612.507,00	\$ 445.694.088,00	\$ 992.649.171,00
SOBRE TASA BOMBERIL	\$ 33.985.051,00	\$ 50.802.343,00	\$ 11.864.097,00	\$ 96.651.491,00
ACUEDUCTO	\$ 22.667.200,00	\$ 57.005.515,00	\$ 41.775.266,00	\$ 121.447.981,00
ALCANTARILLADO	\$ 10.428.873,00	\$ 17.466.264,00	\$ 5.870.345,00	\$ 33.765.482,00
ASEO	\$ 13.239.861,00	\$ 21.145.828,00	\$ 12.689.486,00	\$ 47.075.175,00
TOTALES	\$ 479.153.043,00	\$ 1.116.227.619,00	\$ 697.735.749,00	\$ 2.293.116.411,00

Como se puede observar en el cuadro anterior, hay cuentas por cobrar con vencimientos superiores a 1 año que suman \$ 1.813.963.368.00 valor que debiera ser registrado en el activo no corriente.

Las situaciones anteriormente descritas reflejan la deficiente clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros lo cual afecta los indicadores financieros y la interpretación de la información contable para usuarios internos y externos.

Se toma como incorrección el valor de \$ 1.813.963.368.00 Cuenta 13:

CAUSA:

Falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar, deficiente análisis para la clasificación en el estado de situación financiera y falta de fortalecer mecanismos administrativos y contables que permitan la identificación de valores que ingresan a la entidad.

EFECTO.

Las falencias en los mecanismos clasificación de las edades de cuentas por cobrar crean incertidumbre en los saldos al no tener certeza sobre las cifras reales del balance, dificultan la interpretación de la información financiera por parte de los



usuarios internos y externos, dificulta la gestión de cobro, distorsiona los indicadores financieros y crean incertidumbre en los estados financieros.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04

FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION Y REVELACION DE CIFRAS)

CRITERIO:


Fortalecer el control interno contable verificando, conciliando, ajustando y actualizando y reportando todas las cifras de las cuentas de los estados contables, con el fin de obtener cifras conforme a la realidad financiera de la entidad, por medio de acciones administrativas necesarias, que conduzcan a la implementación efectiva de los procedimientos de control que permitan verificar las actividades propias del proceso contable, que garanticen razonablemente que la información financiera de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, según lo establece la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

Conforme a la revisión se detectaron las siguientes debilidades en la vigencia 2022:

- ✓ Falta de inclusión de temas contables en el plan de capacitaciones de la entidad, cuyo fin sea la actualización permanente de los involucrados en el proceso contable
- ✓ Cuentas bancarias pendientes por depuración
- ✓ Convenios pendientes por depuración y liquidación
- ✓ No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están registradas todas en el activo corriente en los estados contables firmados y en los informes reportados de cartera por edades reportados por la entidad se evidencia cartera con vencimiento mayor a 360 días
- ✓ En la evaluación de control interno contable reportado en el chip aún se evidencian ítems con cumplimiento "parcialmente" lo que indica que se deben realizar las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo.
- ✓ En las reuniones del comité de control interno contable, se quedan cortos con los temas a tratar.

De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 26 de 55

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2023 es de 4,41 y su calificación está en el rango de eficiente.

219568895 - Zapatoca GENERAL 01-01-2023 al 31-12-2023 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,41

De manera general en la evaluación presentada en el reporte (matriz de contaduría) se observa Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones. Se observa en el formato de evaluación que hay ítems con calificación de "Parcialmente" de lo que se colige que se debe continuar con el proceso de fortalecimiento de los procesos financieros.

CAUSA:

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFFECTO:

Las debilidades en la depuración, conciliación, ajustes y revelación de las cifras en los estados financieros ocasionan falencias en la veracidad de las mismas, lo cual crea posible incertidumbre y afecta la razonabilidad de los Estados Contables.

Se establece una observación administrativa, para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

DIFERENCIA ENTRE EL SALDO SUMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR Y EL



**SALDO REGISTRADO EN EL BALANCE DE PRUEBA CUENTA 2514
BENEFICIOS POSEMPLEO -. PENSIONES**

CRITERIO:

Resolución número 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones es pertinente Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

CONDICIÓN:

Se solicitó a la entidad el certificado que emite el Ministerio de Hacienda a cerca del saldo de pasivo pensional de la entidad que registra un valor por \$9.605.330.530,67; comparándolo con el saldo registrado en la cuenta 2514 de la entidad que tiene un registro por \$8.993.568.490,47 se observa que hay una diferencia por valor de \$611.762.040,20 lo que indica que se debe revisar esta cifra y realizar la conciliación del saldo.

CAUSA:

Deficiente conciliación oportuna de saldos entre la información exógena y la registrada en la contabilidad de la entidad.

EFEECTO:

Diferencias en los reportes de la información financiera de la entidad que ocasiona errada interpretación de por parte de los usuarios interno y externos.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento que proponga la entidad

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

INEXISTENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES

CRITERIO:

Una relación de los Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, que pueden afectar la situación financiera de la Administración Municipal de Zapatoca, Santander, se



establecen mediante un Acto Administrativo, el cual, debe establecer las actividades que se deben llevar a cabo para la constitución los mismos.

Pasivos Exigibles: *Son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal siguiente a la que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal o cuenta por pagar que respaldara dicha obligación*

- Ley 819 de 2003 (Artículo 5º, Literal f).
- Ley 1365 de 2009 (Artículo 81º)
- Ley 1940 de 2018 (Artículo 57º)
- Decreto 1793 de 2021 (Artículo 51º)
- Decreto 111 de 1996

CONDICIÓN:

Se evidencia la inconsistencia, al no tener el Acto Administrativo de Constitución de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, y, por ende, su plena justificación al ser constituidas del valor de lo reflejado en la ejecución presupuestal de Cuenta por Pagar y/o Reservas Presupuestales a corte 31 de diciembre de la vigencia 2022.

PASIVOS EXIGIBLES PARA VIGENCIA 2024				
Contrato	Objeto	Contratista	Valor (\$)	Estado
Contrato de Consultoría Nro.056 de 2022	Elaboración de los Estudios y los documentos de Diagnóstico y Formulación para la Revisión Ordinaria del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapatoca, Santander	Unión Temporal Ordenamiento Territorial Zapatoca 2022	40.663.700,00	Suspendido
Contrato de Interventoría No.057 de 2022	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la Elaboración de los Estudios y los Documentos de Diagnóstico y Formulación para la Revisión Ordinaria del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapatoca	UT Interventoría EOT Zapatoca	40.000.000,00	
TOTAL			80.663.700,00	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Zapatoca, Santander. Sia Rendición.

Se observa, de manera puntual, que existe una relación de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas a 31 de diciembre 12 de 2023, para la vigencia 2024, por un valor de \$80.663.700,00, sin que se haya constituido mediante Acto Administrativo, siendo irregular en su procedimiento legal, esta actuación por parte de la Entidad Municipal.

CAUSA:

La Constitución de los Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, deben tener una debida Justificación técnica y Jurídica, además, estas se presentan por una debilidad ocasionada por la falta de Planeación Presupuestal.

EFEECTO:

La falta de Planeación Presupuestal, en lo que respecta a que entre menos Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, se constituyan al finalizar cada vigencia fiscal, mayor es la eficiencia de la gestión administrativa y financiera para la ejecución del presupuesto, en este caso puntual en lo que le compete a la Administración



Municipal de Zapatoca, Santander, por lo anteriormente expuesto se plasma una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07

DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023

CRITERIO:

La Administración Municipal de Zapatoca, Santander, presenta anomalías, en la presentación de sus informes presupuestales en cuanto al Rubro o Concepto de Inversión, en los cuales, en su proceso inicial y presupuesto final, pasando por todos los movimientos presupuestales.

Decreto 111 de 1996

CONDICIÓN:

El caos presupuestal evidenciado en la Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander, de los recursos asignados en el presupuesto de inversión (Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2023. Sia Observa. Formato_202401_f07_cgs_anexo2.xlsx), con relación a Presupuesto Proyectos de Inversión (Sia Observa. Formato_202401_f12a_cgs-3.csv), como se presenta en los siguientes cuadros.

EJECUCIÓN RECURSOS PRESUPUESTO DE INVERSIÓN							
Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Saldo por Ejecutar (\$)	Saldo por Comprometer (\$)	Total Obligaciones (\$)	Total Pagos (\$)	Obligaciones por Pagar (\$)
Presupuesto Total	15.562.373.417	22.453.507.573	2.693.294.387	2.693.294.387	19.760.213.186	19.186.738.270	573.474.916
Inversión	4.192.966.722	9.059.829.759	2.008.473.645	2.008.473.645	7.051.356.115	6.550.545.80	500.810.315

Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Comprometido (\$)	Presupuesto Pagado (\$)
Desarrollo del programa de vías transporte y maquinaria para el mejoramiento de la conectividad del municipio acorde con las metas del Plan de Desarrollo Progresemos con Dignidad 2020 2023 en el Municipio de Zapatoca, Santander	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00
Mejoramiento de vivienda con saneamiento básico mediante la construcción de pozos sépticos y unidades sanitarias en el área rural del Municipio de Zapatoca, Santander	180.051.815,00	180.051.815,00	180.051.815,00	180.051.815,00
Servicio de internet banda ancha en las instalaciones administrativas del Palacio Municipal la mediateca municipal casa de la cultura los Centros Educativos y demás sitios	32.479.000,00	32.479.000,00	32.479.000,00	32.479.000,00



autorizados en el Municipio de Zapatoca, Santander				
Apoyo a la promoción turística cultural artística y empresarial del Municipio de Zapatoca, Santander	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00
Conservación del recurso hídrico existente en el Municipio de Zapatoca, Santander	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
suministro de dosificador de sulfato y cal tipo tornillo sin fin para el funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable del Municipio de Zapatoca, Santander	313.362,00	31.313.362,00	31.313.362,00	31.313.362,00
Apoyo al programa de las Escuelas de La Paz en marco del desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional entre el Municipio de Crolles, Francia y el Municipio de Zapatoca, Santander	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Zapatoca, Santander	29.000.000,00	29.000.000,00	29.000.000,00	29.000.000,00
Apoyo fomento y desarrollo del deporte la actividad física y recreación en el Municipio de Zapatoca, Santander	33.400.000,00	33.400.000,00	33.400.000,00	33.400.000,00
Apoyo a la movilidad operacional y alimentación de la Policía Nacional y Fuerzas Militares del Municipio de Zapatoca, Santander	.956.000,00	86.956.000,00	86.956.000,00	86.956.000,00
Adquisición transporte y almacenamiento de tubería para reposición de la red de alcantarillado en el Municipio de Zapatoca, Santander	179.093.593,00	179.093.593,00	179.093.593,00	179.093.593,00
Divulgación de la oferta cultural y turística existente en el Municipio de Zapatoca, Santander	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
Reposición y mantenimiento de 7 tramos de las redes de distribución de agua potable en los Barrios La Raíz Jesús Nazareno y Las Flores del Municipio de Zapatoca, Santander	316.064.421,00	316.064.421,00	316.064.421,00	316.064.421,00
Suministro de material didáctico y deportivo a entregar en el desarrollo de las actividades lúdico recreativas en el marco de la celebración del Día del Niño en el Municipio de Zapatoca, Santander	29.999.998,00	29.999.998,00	29.999.998,00	29.999.998,00
Servicio de disposición de residuos sólidos en el marco de la calamidad pública decretada el 24 de enero de 2023 en el Municipio de Zapatoca, Santander	29.983.537,00	29.983.537,00	29.983.537,00	29.983.537,00
Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC enmarcadas dentro de las dimensiones prioritarias del Plan de Salud Pública del Municipio de Zapatoca, Santander	95.679.459,00	95.679.459,00	95.679.459,00	5.679.459,00
Apoyo a los programas de participación ciudadana la equidad de género y la diversidad escuelas de formación deportivas al sector educativo y representación cultural con enfoque turístico en el Municipio de Zapatoca, Santander	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Apoyo a proyectos productivos y conmemoración del Día de las Víctimas en el Municipio de Zapatoca, Santander	18.200.000,00	18.200.000,00	18.200.000,00	18.200.000,00
Mejoramiento y dotación del Polideportivo Gonzalo Oiaz Corzo y apoyo a los campeonatos de	84.742.657,00	84.742.657,00	84.742.657,00	84.742.657,00



futbol micro futbol y tejo en el Municipio de Zapatoca, Santander				
Mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura física de algunos inmuebles institucionales del Municipio de Zapatoca, Santander	32.199.213,00	32.199.213,00	32.199.213,00	32.199.213,00
Apoyo a los programas del Adulto Mayor Hogar San Antonio hogar el ocaso y centros vidas mediante la distribución y giro de los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor en el Municipio de Zapatoca, Santander	195.237.899,00	195.237.899,00	195.237.899,00	195.237.899,00
Mejoramiento del sistema de video vigilancia existente en la Cueva del Nitro del Municipio de Zapatoca, Santander	32.400.000,00	32.400.000,00	32.400.000,00	32.400.000,00
Fortalecimiento a la gestión administrativa e institucional en el Municipio de Zapatoca, Santander	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00
Mejoramiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Zapatoca, Santander	85.195.594,00	185.195.594,00	185.195.594,00	185.195.594,00
Desarrollo del segundo festival nacional de ciclismo 2023 en el Municipio de Zapatoca, Santander	11.100.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00
Aplicación del simulacro PRE SABER 11 dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Santo Tomas del Municipio de Zapatoca, Santander	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Construcción de pavimento en piedra labor para la reposición de la calle 7 entre carreras 6ta y 5ta atrio del Centro Poblado La Fuente del Municipio de Zapatoca, Santander	324.700.686,00	324.700.686,00	324.700.686,00	324.700.686,00
Mejoramiento del auditorio existente en el Polideportivo Gonzalo Diaz Corzo del Municipio de Zapatoca, Santander	260.521.048,00	260.521.048,00	260.521.048,00	260.521.048,00
Adquisición de elementos para el desarrollo de los programas de inseminación artificial y extensión agropecuaria en el Municipio de Zapatoca, Santander	3.132.672,00	3.132.672,00	3.132.672,00	3.132.672,00
Apoyo al desarrollo de la semana de la juventud por medio del suministro de alimentación en el Municipio de Zapatoca, Santander	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Adquisición de predio estratégico para la conservación del recurso hídrico del Municipio de Zapatoca, Santander	473.200.000,00	473.200.000,00	473.200.000,00	473.200.000,00
Apoyo al desarrollo de la elección y conformación de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Zapatoca, Santander	2.701.084,00	2.701.084,00	2.701.084,00	2.701.084,00
Servicio de transporte escolar para estudiantes de escasos recursos de las Instituciones Educativas Oficiales Rurales del Municipio de Zapatoca, Santander	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
Dotación de menaje para restaurantes escolares en el Municipio de Zapatoca, Santander	9.794.200,00	9.794.200,00	9.794.200,00	9.794.200,00
Apoyo a los jóvenes deportistas de las instituciones educativas que representan al Municipio de Zapatoca, Santander	2.366.800,00	2.366.800,00	2.366.800,00	2.366.800,00
Construcción de red de alcantarillado en la calle 27 entre carreras 11 y 15 circunvalar San Vicentico y conexión calle 7 vía la fuente del Municipio de Zapatoca, Santander	323.989.763,00	323.989.763,00	323.989.763,00	323.989.763,00



Desarrollo de la estrategia de promoción turística de la Provincia Yarigües en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4292885 de diciembre de 2022 entre el Departamento de Santander y el Municipio de Zapatoca, Santander	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00
Mantenimiento y mejoramiento de algunas instalaciones físicas de la Cueva del Nitro del Municipio de Zapatoca, Santander	12.999.667,00	12.999.667,00	12.999.667,00	12.999.667,00
Construcción de alcantarillado y pavimento rígido en tres calles de la zona urbana del Municipio de Zapatoca, Santander	1.163.229.000,00	1.163.229.000,00	1.163.229.000,00	1.163.229.000,00
Adecuación y mejoramiento de tres Instituciones Educativas del Municipio de Zapatoca, Santander	50.102.414,00	50.102.414,00	50.102.414,00	50.102.414,00
Desarrollo de los programas y actividades relacionadas con la conservación de la cultura del Municipio de Zapatoca, Santander	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Construcción de cancha en grama sintética en el polideportivo Gonzalo Diaz Corzo en el Municipio de Zapatoca, Santander	324.797.639,00	324.797.639,00	324.797.639,00	324.797.639,00
Servicio de disposición final tratamiento y manejo de residuos sólidos generados en el Municipio de Zapatoca, Santander	70.209.000,00	70.209.000,00	70.209.000,00	70.209.000,00
Construcción de placa huella en la Vereda Venceremos Sector El Pedrisco del Municipio de Zapatoca, Santander	153.711.744,00	153.711.744,00	153.711.744,00	153.711.744,00
Caracterización y monitoreo de vertimientos de aguas residuales en el Municipio de Zapatoca, Santander	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
apoyo a los programas del Adulto Mayor Hogar San Antonio Hogar el Paso y Centros vidas en el Municipio de Zapatoca, Santander	96.642.427,00	96.642.427,00	96.642.427,00	96.642.427,00
Mejoramiento de vivienda para la construcción de 7 unidades sanitarias con sistema séptico en el sector rural del Municipio de Zapatoca, Santander	104.543.337,00	104.543.337,00	104.543.337,00	104.543.337,00
Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Coliseo Misael Pastrana Borrero del Municipio de Zapatoca, Santander	32.479.971,00	32.479.971,00	32.479.971,00	32.479.971,00
Mantenimiento y adecuación del punto de información turística ubicado en el Parque Principal del Municipio de Zapatoca, Santander	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Suministro de cajas estantes y tintas para la correcta gestión del Archivo Central del Municipio de Zapatoca, Santander	32.428.956,00	32.428.956,00	32.428.956,00	32.428.956,00
Suministro de cajas estantes y tintas para la correcta gestión de Archivo Central del Municipio de Zapatoca, Santander	32.428.956,00	32.428.956,00	32.428.956,00	32.428.956,00
TOTAL	6.282.575.912,00	6.282.575.912,00	6.282.575.912,00	6.282.575.912,00

La baja ejecución del presupuesto de inversión en la Ejecución de Gastos Totales (\$7.051.356.115), cifra que no corresponde a la ejecución de Inversión (\$6.282.575.912), diferencia significativa, equivalente a \$768.780.202,93, en ese sentido, no existe un valor d ejecución en el presupuesto de Inversión

Ahora bien, tomamos el valor representado en el Presupuesto Definitivo de Gastos Totales (\$22.453.507.573), con el Presupuesto Total Definitivo de Inversión



(\$9.059.829.759), equivale a un 40,35% y su ejecución entre lo Comprometido en Inversión (\$ 7.051.356.115) y lo comprometido en el Presupuesto Total Definitivo de Gastos (\$ 19.760.213.186), representa un 35,68%, reflejando una baja inversión

Por otro lado, se observa que, dentro del Gasto de Inversión, hay un presupuesto definitivo de \$9.059.829.759 y solo se adquirieron obligaciones por \$7.051.356.115, diferencia en su valor por \$ 2.008.473.645, equivalente a un 22,17%, que no se ejecutó.

CAUSA:

Como se observa en los dos cuadros hay disparidad en los valores descritos de los conceptos presupuestales (Presupuesto Inicial, Modificaciones Presupuestales, Presupuesto Definitivo, Pagos, Presupuesto Comprometido, Presupuesto Pagado), presentado inconsistencias en sus movimientos.

Además, se evidencia una baja gestión, afectando el cumplimiento de las metas propuestas, impactando principalmente en la ejecución de los gastos de inversión, cuya apropiación de \$9.059.829.759, con una ejecución del 77,83% que corresponden a \$ 2.008.473.645.

EFEECTO:

La presentación de la información por parte de la Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander, que, al no tener claridad en lo relacionado a la INVERSIÓN, en su ejecución Presupuestal, presenta o reporta información con inconsistencias, generando confusión ante el Ente de Control, el cual, conlleva a plasmar una Observación Administrativa,

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08

PRESENTA UN SUPERÁVIT FISCAL EN LA VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996 (17° y 20°)

La Administración Municipal al cierre de la vigencia fiscal 2023, registra en el estado de Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Zapatoca, Santander, un superávit fiscal, donde se incorporan recursos del balance), los superávits fiscales son recursos en Tesorería, que, al 31 de diciembre, no tienen ningún tipo de compromiso.

CONDICIÓN:



Según el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2024 presentado por la Administración Municipal de Zapatoca, Santander, se evidencia que la Entidad Municipal, presentó un superávit fiscal general por \$4.557.112.960,50, como se refleja a continuación:

Descripción	Fuente de Financiación	Ppto Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Total, Recaudos (\$)
Recursos del Balance		0	4.557.112.960,50	4.557.112.960,50	4.557.112.960,50
Superávit Fiscal		0	4.557.112.960,50	4.557.112.960,50	4.557.112.960,50
SGP Alimentación Escolar	Recursos del Balance SGP Alimentación Escolar	0	4.507.726,42	4.507.726,42	4.507.726,42
SGP Educación	Recursos del Balance SGP Educación	0	59.551.085,88	59.551.085,88	59.551.085,88
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Recursos Propios	Recursos del Balance ICLD Propios	0	277.549.400,83	277.549.400,83	277.549.400,83
Fondo Municipal Gestión del riesgo	Recursos del Balance Fondo Municipal de Gestión del Riesgo	0	216.498.870,97	216.498.870,97	216.498.870,97
SGP Agua potable y Saneamiento Básico	Recursos del Balance SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	359.489.647,26	359.489.647,26	359.489.647,26
Estampilla Pro Adulto Mayor	Recursos del Balance Estampilla Adulto Mayor	0	72.926.073,35	72.926.073,35	72.926.073,35
Desahorro FONPET Regalías	Recursos del Balance Desahorro FONPET Regalías	0	2.867.791,63	2.867.791,63	2.867.791,63
Desahorro FONPET Propósito General Resolución No. 3128-21	Recursos del Balance Desahorro FONPET Propósito General	0	30.596.473,68	30.596.473,68	30.596.473,68
Desahorro FONPET Propósito General Otras Fuentes	Recursos del Balance Desahorro FONPET Propósito General Otras Fuentes	0	349.873.461,30	349.873.461,30	349.873.461,30
Retiros FONPET nómina de Pensionados	Recursos del Balance Retiros FONPET Pensionados	0	95.084.008,77	95.084.008,77	95.084.008,77
SGP Deporte	Recursos del Balance SGP Deporte	0	25.663.895,00	25.663.895,00	25.663.895,00
SGP Cultura	Recursos del Balance SGP Cultura	0	5.463.182,00	5.463.182,00	5.463.182,00
SGP Libre Inversión	Recursos del Balance SGP Libre Inversión	0	447.770.149,71	447.770.149,71	447.770.149,71
SGP Libre Destinación	Recursos del Balance SGP Libre Destinación	0	572.556.585,69	572.556.585,69	572.556.585,69
Fondo de Adquisición de Predios de Importancia Hídrica	Recursos del Balance Fondo Adquisición Áreas de Importancia Hídrica	0	762.752.786,21	762.752.786,21	762.752.786,21



Tasa Pro Deporte	Recursos del Balance Tasa Pro Deporte	0	114.601.736,19	114.601.736,19	114.601.736,19
Estampilla pro Cultura	Recursos del Balance Estampilla Pro Cultura	0	62.198.469,83	62.198.469,83	62.198.469,83
Fondo Pasivo Pensional	Recursos del Balance Pasivo Pensional	0	150.857.411,05	150.857.411,05	150.857.411,05
SGP Primera Infancia	Recursos del Balance Primera Infancia	0	569,88	569,88	569,88
Fondo de Seguridad y Convivencia	Recursos del Balance Contribución sobre Contratos de Obra Publica	0	217.038.986,95	217.038.986,95	217.038.986,95
Multas Código de Policía	Recursos del Balance Multas Código de Policía	0	17.444.665,00	17.444.665,00	17.444.665,00
Sobretasa Bomberil	Recursos del Balance Sobretasa Bomberil	0	29.060.342,00	29.060.342,00	29.060.342,00
Impuesto de Alumbrado Publico	Recursos del Balance Impuesto Alumbrado Publico	0	114.753.921,00	114.753.921,00	114.753.921,00
Transferencia del Sector eléctrico	Recursos del Balance Transferencia del Sector Eléctrico	0	435.636.707,36	435.636.707,36	435.636.707,36
Transferencia Ley 1289-2009 Indersantander	Recursos del Balance Indersantander	0	2.477.856,00	2.477.856,00	2.477.856,00
Contraprestación Hospital	Recursos del Balance Contraprestación Hospital	0	81.219.878,42	81.219.878,42	81.219.878,42
Remanentes Hospital	Recursos del Balance Remanentes Hospital	0	12.944.616,42	12.944.616,42	12.944.616,42
Contraprestación Cueva Nitro	Recursos del Balance Contraprestación Cueva Nitro	0	35.726.661,70	35.726.661,70	35.726.661,70

El Superávit Fiscal, de \$4.557.112.960,50), afecta el presupuesto definitivo de la Entidad Municipal, (\$22.453.507.572,85), en un 20,30%, reflejado en una diferencia real presupuestal de \$17.896.394.612,35

CAUSA:

Debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación del Área Financiera.

EFFECTO:


Incertidumbre frente a la situación financiera de la Administración Municipal de Zapatoca, Santander, afectando la toma de decisiones, toda vez, que no se pueden ejecutar recursos si previamente no se han incorporado al presupuesto, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa, teniendo en cuenta los Principios de Programación Integral y Coherencia Macroeconómica

Así las cosas, se establecen una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se adjunta Acuerdo Municipal N° 002 de mayo de 2024 por el cual se adicionaron los recursos de balance de la vigencia 2023 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, Acta Comfis y Decreto de adición.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 36 de 55

Solicitud: Al controvertirse y desvirtuarse la observación, por encontrarse el superávit fiscal de la vigencia fiscal 2023 adicionado como recursos del balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, se solicita al ente de control muy respetuosamente y al grupo auditor, retirar este hallazgo administrativo a la administración municipal.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad a pesar de sus argumentos, el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta los Principios de Programación Integral y Coherencia Macroeconómica

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09

BAJA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRIBUCIÓN 5%).

CRITERIO:

Decreto 399 de 2011

Decreto 111 de 1996

CONDICIÓN:

Revisada la información reportada por la Administración Municipal de Zapatoca, Santander, proyectó en su Presupuesto Inicial como meta de recaudo de recursos Fondo de Seguridad Ciudadana, para la vigencia 2023 la suma de \$150.000.000,00; seguidamente se realizó adición presupuestal, de recursos del superávit del mencionado Fondo vigencia 2023 por valor de \$217.038.986,95; llegando a un presupuesto definitivo de \$367.038.986,95, como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Presupuest o Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Saldo por Ejecutar (\$)	Total Compromisos (\$)	Saldo por Comprometer (\$)	Total Pagos (\$)	Obligaciones por Pagar (\$)
Fondo de Seguridad Ciudadana 5%	150.000.000	0,00	150.000.000	84.973.113	65.026.886	84.973.113	63.885.539	1.141.346,82
Recursos del Balance Fondo de Seguridad Ciudadana	0,00	217.038.986	217.038.986	217.038.986	0,00	217.038.986	0,00	0,00
TOTAL	150.000.000	217.038.986	367.038.986	302.012.100	65.026.886	302.012.100	63.885.539	1.141.346,82

Se evidencia, que solo se ejecutaron \$ 65.026.886,79, de un total de \$367.038.986,95, equivalente a un 17,72%, de ejecución, dejando un recurso sin comprometer de \$302.012.100,16, o sea se dejaron de ejecutar presupuestalmente un 82,18%, del total de los Recursos del Presupuesto Definitivo del Fondo de Seguridad Ciudadana, aunado a esta situación, se patentiza una Obligación por Pagar de \$ 1.141.346,82.

CAUSA:

La baja ejecución de los Recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana, por parte de la Administración Municipal de Zapatoca, Santander, conlleva a evidenciar la deficiencia administrativa de establecer, mecanismos apropiados de acompañamiento, planeación, seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal



de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las normas establecidas.

EFFECTO:

La disminución en la ejecución de los recursos públicos afecta la gestión de la Administración Municipal, al no cumplir con la función social le corresponde al Estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control, al no generar espacios y seguridad a la Ciudadanía en el Área Urbana y Rural, con programas de prevención y apoyo permanente a los frentes de seguridad, cuya responsabilidad operativa, está a cargo de la Fuerza Pública.

Por lo anterior se establece una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.

CRITERIO:

Es deber de todas las entidades estatales publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP. Las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. (...)*"

La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que la publicidad de los actos de la administración tiene que ver con el Estado Social Derecho, ya que a la comunidad le asiste el interés de conocer las decisiones que profieren las autoridades en desarrollo de su función pública, y se debe recordar que aquél está sustentado en el principio de publicidad, lo que implica que las decisiones y actuaciones de sus órganos y autoridades, se deben poner en conocimiento de todos los asociados.

CONDICIÓN:

Revisado los contratos tipo licitación pública de la muestra contractual en el secop I como son : **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RIGIDO EN**



TRES CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y REMODELACION DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER se puede observar que se publican los estudios previos, minuta contractual, CDP, RP, pólizas, designación del supervisor, pagos y actas más sin embargo existe información relevante para lograr cumplir principios de publicidad y transparencia lo que implica que las decisiones y actuaciones de sus órganos y autoridades, se deben poner en conocimiento de todos los asociados. Así las cosas, en los medios establecidos como el SECOP I, no se encuentra información como los informes de ejecución de las actividades contractuales para el caso específico los informes de interventoría de las licitaciones públicas contratadas por la entidad que le permitan a los ciudadanos conocer que se contrató y si se ejecutó de acuerdo a lo pactado, es importante cargar en dichas plataformas los informes de interventoría con registro fotográfico, cálculo de cantidades de obra y descripción detallada de lo ejecutado que dan fe que las actividades ejecutadas.

CAUSA:

Falta de publicación esencial de la ejecución de los contratos.

EFEECTO:

Imposibilidad el libre ejercicio de controvertir u oponerse a las decisiones de la administración que le asiste al cualquier ciudadano o a aquellos que tenga interés en los mismos.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11

NO EXISTE MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA

CRITERIO:

Las entidades públicas están obligadas a contar con manuales de supervisión e interventoría para la vigilancia de la ejecución contractual. Esta obligación se fundamenta en diversos marcos normativos y criterios que buscan garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. En primer lugar, la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, establece que toda entidad pública debe asegurar la debida ejecución de los contratos a través de mecanismos de control y supervisión adecuados. Este marco legal destaca la importancia de la interventoría



como una actividad esencial para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el uso adecuado de los recursos y la calidad de los bienes y servicios contratados.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, refuerza esta obligación al establecer lineamientos específicos sobre la supervisión e interventoría de contratos. Este decreto establece que las entidades públicas deben diseñar, implementar y mantener manuales de procedimientos que guíen la labor de los supervisores e interventores, asegurando así una ejecución contractual ajustada a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Por otro lado, la Ley 1474 de 2011, también conocida como el Estatuto Anticorrupción, refuerza la necesidad de contar con manuales de supervisión e interventoría. Esta ley busca fortalecer los mecanismos de control para prevenir actos de corrupción en la contratación pública, promoviendo la adopción de prácticas que aseguren la adecuada supervisión de los contratos. Entre sus disposiciones, se destaca la obligatoriedad de que las entidades públicas implementen medidas y procedimientos claros para la supervisión y control de la ejecución contractual, incluyendo la formación y capacitación de los responsables de estas tareas.

En este contexto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha emitido guías y recomendaciones específicas para la elaboración de manuales de supervisión e interventoría, proporcionando a las entidades públicas herramientas prácticas y metodologías estandarizadas para llevar a cabo estas funciones de manera efectiva. Estas guías no solo detallan los procedimientos a seguir, sino que también enfatizan la importancia de la planificación, seguimiento y evaluación constante de los proyectos y contratos ejecutados.

CONDICIÓN:

Una vez se entra a revisar la información en la plataforma SIA CONTRALORIAS se encuentra que la entidad en la vigencia 2002 anexo certificación de fecha 02 de febrero de 2023 de la inexistencia del MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA así mismo en el cargue de información de la vigencia 2023 la certificación es nuevamente reiterada con fecha 12 de febrero de 2024 como se puede observar en la plataforma de rendición de cuentas.

CAUSA:


Falta de una cultura organizacional orientada hacia la transparencia y el control efectivo.

EFFECTO:

La ausencia de manuales de supervisión e interventoría puede generar una serie de efectos negativos, afectando tanto la operación interna de las entidades públicas como su relación con la ciudadanía. Entre los principales efectos se encuentran:

Ineficiencia en la Ejecución Contractual: Sin guías claras para la supervisión e interventoría, los contratos pueden ejecutarse de manera ineficiente, con retrasos, sobrecostos y deficiencias en la calidad de los bienes y servicios entregados.

Aumento del Riesgo de Corrupción: La falta de mecanismos claros de control y supervisión incrementa las oportunidades para prácticas corruptas, como el desvío

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 40 de 55

de fondos, la manipulación de contratos y la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Débil Transparencia y Rendición de Cuentas: Sin manuales que definan claramente los procedimientos de supervisión, las entidades públicas tienen dificultades para rendir cuentas de manera transparente y efectiva, debilitando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Desperdicio de Recursos Públicos: La falta de un control riguroso sobre la ejecución de los contratos puede llevar al desperdicio de recursos públicos, afectando negativamente la capacidad de la entidad para cumplir con su misión y objetivos.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 12

EL CONTRATO CMA-001-2023 DE OBJETO INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER NO ACREDITA SOPORTES DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES CESANTIAS- VACACIONES - PRIMAS – INTERESES A LAS CESANTIAS DEL PERSONAL VINCULADO.

CRITERIO:

Las prestaciones sociales son beneficios legales que el empleador debe pagar adicionalmente al salario de sus colaboradores, vinculados mediante un contrato de trabajo. Estas son un reconocimiento por los servicios prestados a la empresa y por el aporte que brinda en la generación de ingresos y utilidades de la organización. Se encuentran conformadas por la prima de servicios, cesantías, intereses sobre las cesantías y dotación, entre otras. Dentro de estas, se incluyen también el descanso remunerado y los pagos cuyo objeto es cubrir los riesgos eventuales que corre el colaborador en el desarrollo de sus actividades laborales.

Según el Código Sustantivo del Trabajo – CST (art. 306), toda empresa debe pagar a sus colaboradores, como prima de servicios, un salario mensual por cada año laborado. Si la vinculación es inferior a un año, el pago será proporcional al tiempo que el colaborador lleve vinculado.

Las cesantías son un aporte creado con la finalidad de que el colaborador tenga un auxilio adicional de su salario. Son prestaciones sociales que se hacen para cuando el colaborador quede cesante. Este aporte consiste en un mes de salario por cada año de trabajo o la fracción correspondiente, si es menor a un año (CST, art. 249).



Los intereses de cesantías también son un reconocimiento que recibe el colaborador por el tiempo trabajado. Estos son calculados sobre las cesantías que tenga acumuladas al 31 de diciembre de cada año. Además, se pagan a más tardar el 31 de enero del siguiente año y a una tasa del 12% anual. Si el tiempo trabajado es menor a un año, se liquidan en proporción a los días laborados (Ley 52 de 1975, art. 1). A diferencia de las cesantías, los intereses se consignan directamente al colaborador en nómina y no al fondo de cesantías.

CONDICION:

El Municipio del Zapatoca celebó contrato de Interventoría CMA-001-2023 DE OBJETO INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER. Con la firma UNION TEMPORAL INTER ZAPATOCA por un valor de \$47.214.338,00 es relevante manifestar que los contratos donde vinculan personal se deben garantizar el soporte del pago de las prestaciones sociales como prima de servicios, cesantías, intereses sobre las cesantías y de las cuales no cuentan con los soportes que presenta el interventor para justificar sus gastos, siendo un valor obligatorio de ser pagado a su personal dado que el Estado está girando al contratista estas asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

CAUSA:

Ausencia de controles en el proceso de pago de las cuentas del interventor sin los soportes necesarios.

EFEECTO:

Con esta actuación se incumple un deber funcional y se pone en riesgo el patrimonio de la entidad, al exponerla a demandas judiciales por solidaridad.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que se corrija el procedimiento mencionado.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 13

RIESGOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DADA LA CONCENTRACION DE LA CONTRATACIÓN EN VARIOS PROCESOS DE COMPETENCIA PUBLICA.

CRITERIO:

CONTRATACION ESTATAL - Principios.

Principio de selección objetiva La selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara,





detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública. (...) el deber de selección objetiva constituye uno de los principios más importantes de la contratación pública, dada su virtualidad de asegurar el cumplimiento de los demás, como que con él se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de igualdad, libre concurrencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

CRITERIO ARGUMENTATIVO DEL AUDITOR

Existe riesgo de captura de recursos públicos en el sistema de compra pública en procesos de competencia o con bajo nivel de competencia. La persistencia de los contratistas, la alta concentración de contratistas en las entidades advierte el suscrito ente de control, que la entidad presuntamente no cuenta con pliegos tipo para garantizar la pluralidad de oferentes y la eficacia del mismo, le restringe en gran proporción la oportunidad de participación.

CONDICION


Revisado el informe de reportes de la contratación de la vigencia 2023 del Municipio del zapatoaca se encuentra que en varios procesos de selección que se muestran a continuación presenta un riesgo de concentración de la contratación así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO	CONTRATISTA
MC-016-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO A ENTREGAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	29.891.000.00 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
SASI-002-2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE TUBERIA PARA REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	179.033.120.00 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-020-2023	ADQUISICION DE PREMIACION PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS DE FUTBOL JUVENIL, MICROFUTBOL RELAMPAGO MASCULINO Y FEMENINO Y ENTREGA DE PREMIACION PARA EL CAMPEONATO DE PONY TEJO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	16.200.000.00 \$	Compraventa	GOMEZ AMAYA IVAN
SAMC-004-2023	DOTACION E INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DIRIGIDO AL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	43.778.196.00 \$	Compraventa	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-021-2023	MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALGUNOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	31.100.348.20 \$	Contrato de Obra	GOMEZ AMAYA IVAN
SASI-005-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMOBLAMIENTO DEL AUDITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	260.513.325.06 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-033-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA DOTACION DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCASANTANDER	9.794.200.00 \$	Compraventa	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-043-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS DE OFICINA, APOYO LOGISTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A REALIZARSE EN LA VIGENCIA	13.984.599.22 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN



	2023 EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER			
MC-023-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA CUEVA DEL NITRO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	32.399.998.00 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-055-2023	SUMINISTRO DE SUDADERAS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y BIENESTAR COMO PARTE DEL FOMENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y FOMENTO A LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	32.249.000.00 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-049-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	8.000.000.00 \$	Contrato de Prestación de Servicios	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-052-2023	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE LEY DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZAPATOCA SANTANDER	28.355.373.15 \$	Suministro	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-057-2023	SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	29.524.800.00 \$	Contrato de Prestación de Servicios	GOMEZ AMAYA IVAN
MC-010-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACION INSTITUCIONAL PRESTADO BAJO CONTRATO DE CATERING PARA PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA REFORZANDO LA LOGISTICA Y SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN	20.000.000.00 \$	Suministro	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-017-2023	APOYO LOGISTICO Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	6.500.000.00 \$	Contrato de Prestación de Servicios	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-019-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PISCINA Y DE ELEMENTOS MOBILIARIOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	19.000.000.00 \$	Suministro	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-027-2023	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACION ARTIFICIAL Y EXTENSION AGROPECUARIA PARA MANEJO DE MATERIAL GENETICO DE LOS ANIMALES, DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS Y GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	3.132.672.62 \$	Compraventa	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-024-2023	ADQUISICION DE ESCANERS E IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA	24.000.000.00 \$	Compraventa	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-028-2023	COMPRAVENTA DE DIFERENTES BIENES CON DESTINO A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	11.000.000.00 \$	Compraventa	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-040-2023	DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS NUMERO 280 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	20.000.000.00 \$	Contrato de Prestación de Servicios	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-050-2023	SUMINISTRO DE CAJAS, ESTANTES Y TINTAS PARA LA CORRECTA GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	32.428.956.00 \$	Suministro	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.
MC-054-2023	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y RECREATIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CERO 0 A DIEZ 10 AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO AL JUEGO Y RECREACION EN EL MARCO DE LA NAVIDAD	32.400.034.80 \$	Suministro	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.

V

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 44 de 55

	2023 EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
MC-051-2023	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLISEO MISAEEL PASTRANA BORREGO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	32.479.971.00 \$	Contrato de Obra	INGENIERIA SUMINISTR OS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S.

CAUSA:

Ausencia de pliegos o términos de referencia tipo que garanticen la selección objetiva de los procesos o aumento de oferentes

EFECTO:

Riesgos en el cumplimiento de la legislación contractual.

Por lo anterior se configura una observación administrativa para que se analicen los pliegos utilizados que garanticen pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 14

**RIESGOS DE PERDIDA DE RECURSOS PUBLICOS POR PREGUNTAS
AUSENCIA DE RECLAMACIONES A CONTRATISTA O ASEGURADORAS EN
OBRAS CON FALENCIAS.**

FUENTE DE CRITERIO:

Normas que regulan los principios de la contratación estatal y el control fiscal.

CRITERIO:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA:

ARTICULO 267. *El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial (...)*

LEY 80 de 1993



ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

En Colombia, las entidades públicas están obligadas a gestionar adecuadamente las reclamaciones a las aseguradoras por siniestros relacionados con contratos públicos, conforme a un marco normativo que asegura la transparencia, eficiencia y justicia en estos procesos. Las principales normas que regulan estas reclamaciones incluyen:

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Esta ley establece que los contratos públicos deben estar respaldados por garantías y seguros que cubran posibles siniestros. La ley define las obligaciones de las partes en la contratación pública y los procedimientos para reclamar ante las aseguradoras.

Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta la contratación pública y especifica los requisitos para las garantías y seguros en los contratos públicos. Detalla los procedimientos para la notificación y gestión de siniestros, así como los plazos para presentar reclamaciones a las aseguradoras.

Código de Comercio: Regula los contratos de seguros en general, incluyendo aquellos asociados a contratos públicos. Establece los derechos y obligaciones de las partes, los procedimientos para la presentación de reclamaciones, y los plazos para la notificación y resolución de siniestros.

CONDICIÓN:

El Municipio de Zapatoca allego peritazgos de los siguientes contratos donde presuntamente existen mala calidad de obras o no que no se encuentran a satisfacción de la administración

- Suministro e Instalación de amueblamiento auditorio principal de zapatoca
- Parque Infantil con todos sus accesorios metálicos, tubería diámetro 21/2" interna pintura electrostática diseñada para la intemperie.
- Mantenimiento de área piscinas polideportivo Municipal de zapatoca.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del colegio Misael Pastrana Borrero
- Mejoramiento de la plazoleta de comercio y turismo del Municipio de Zapatoca.

Dado que existen peritazgos es importante requerir a los contratistas para las respectivas correcciones de obra o aplicar las medidas administrativas plasmadas en las minutas del contrato.

CAUSA:



Ausencia de manuales y procedimientos claros para la supervisión de obras, insuficiente capacitación del personal encargado, deficiencias en la planificación y ejecución de las actividades de control. Cuando no se implementan mecanismos de supervisión adecuados, es difícil detectar y exigir las correcciones necesarias para garantizar que las obras se realicen conforme a las especificaciones y estándares establecidos.

EFFECTO:

Deterioro prematuro de la infraestructura pública, lo que se traduce en un aumento significativo de los costos a largo plazo. Las obras mal ejecutadas pueden presentar problemas estructurales y funcionales que afectan su durabilidad y seguridad, lo que obliga a realizar reparaciones adicionales y más costosas. Además, la falta de correcciones oportunas puede poner en riesgo la seguridad de los usuarios y generar desconfianza en la gestión pública.

Dado lo anterior, le es un deber legal a la entidad Municipio de Zapatoca como primera medida tomar las acciones administrativas diligentes y eficaces que conlleven a la coerción o coacción de las reparaciones necesarias, plasmadas en la minuta del contrato y legislación actual vigente.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa para que la entidad adelante las acciones administrativas y legales pertinentes.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se aceptan las observaciones para plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad, acepta la observación realizada por el equipo auditor "Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONVALIDA** la observación administrativa como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS					Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
TIPO							
	A	D	F	S			
1	X				CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE - CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		17
2	X				RECAUDOS PENDIENTES POR CLASIFICACION SOBRESTIMANDO EL VALOR DE LOS PASIVOS		22
3	X				INCORRECTA CLASIFICACION DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A SU EXIGIBILIDAD Y DEFICIENTE REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN		23
4	X				FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION Y REVELACIÓN DE CIFRAS)		25
5	X				DIFERENCIA ENTRE EL SALDO SUMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR Y EL SALDO REGISTRADO EN EL BALANCE DE PRUEBA CUENTA 2514 BENEFICIOS POS EMPLEO -. PENSIONES		27



6	X				INEXISTENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES	28
7	X				IRREGULAR INFORMACIÓN Y DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	29
8	X				PRESENTA UN SUPERÁVIT FISCAL EN LA VIGENCIA 2023	33
9	X				BAJA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRIBUCIÓN 5%).	36
10	X				NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DE EJECUCION QUE PERMITA DAR TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD A LA GESTION CONTRACTUAL EN SECOP.	37
11	X				NO EXISTE MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	38
12	X				EL CONTRATO CMA-001-2023 DE OBJETO INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER NO ACREDITA SOPORTES DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES CESANTIAS- VACACIONES - PRIMAS - INTERESES A LAS CESANTIAS DEL PERSONAL VINCULADO	40
13	X				RIESGOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DADA LA CONCENTRACION DE LA CONTRATACION EN VARIOS PROCESOS DE COMPETENCIA PUBLICA.	42
14	X				RIESGOS DE PERDIDA DE RECURSOS PUBLICOS POR PREGUNTAS AUSENCIA DE RECLAMACIONES A CONTRATISTA O ASEGURADORAS EN OBRAS CON FALENCIAS.	44

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS


Cuadro Consolidado de Hallazgos / Observaciones		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	14	
Disciplinarios	0	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: REC-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 48 de 55

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** adjuntarlo y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: Oardila@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO APLICACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES EN LO REFERENTE AL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR y FALTA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFECTIVA DE COBRANZA Y RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS INTERESES	Realizar revisiones y depuración de las cuentas por cobrar	Cualificable	La entidad inicio proceso de aplicación de la norma contable de deterioro de cuentas por cobrar establecida por la CGN y el manual de políticas contables de la entidad	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LA GESTION COBRO EN LA CUENTA RENTAS Y TRANSFERENCIAS POR COBRAR- CODIGO CONTABLE 13	Realizar revisiones y depuración de las cuentas por cobrar	Cualificable	Se mejoraron los recaudos por concepto de rentas en el municipio lo cual denota acciones efectivas de cobranza	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	AUSENCIA EN LA AMORTIZACION DE DIFERIDOS INTANGIBLES EN LA VIGENCIA 2022	Realizar controles y realizar conciliaciones al módulo de propiedad planta y equipo y los saldos en los libros contables.	Cualificable	La entidad inició la realización los ajustes contables y físicos necesarios para corregir la situación detectada	0



Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN OEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022 y EN EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL GD.	Realizar seguimiento y control al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal	Cualificable	La entidad realizo los ajustes necesarios y anexo soportes	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE RECURSOS DE BALANCE EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.	Realizar controles y seguimiento adecuado en la adición de recursos de Balance de cada vigencia	Cualificable	La entidad realizo los ajustes necesarios y anexo soportes	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCONSISTENCIAS ENTRE LOS INGRESOS REGISTRADOS POR EL GRUPO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Contar con un sistema contable y presupuestal, confiable y ajustado.	Cualificable	La entidad realizo los ajustes necesarios y anexo soportes	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN EL RECONOCIMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR	Realizar al cierre de la vigencia una adecuada revisión y control de las cuentas objeto de quedar en cuentas por pagar o reservas presupuestales	Cualificable	Las cuentas por pagar se cancelaron Se cumplieron su totalidad	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO CMA-002-2022 PENDIENTE POR LIQUIDAR AUSENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROLES EFECTIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-Y GASOLINA) CONTRATOS SASI 001-2022	Realizar seguimiento a los contratos a cargo de la secretaría y también al cargue oportuno de la información a las plataformas, este contrato se encuentra en ejecución por tanto no se ha podido liquidar.	Cualificable	Se cumplió con el cargue de la información alas plataformas por parte de los supervisores se evidenciándose un correcto seguimiento a la ejecución de los contratos	
	FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO CMA-002-2022 PENDIENTE POR LIQUIDAR	Realizar seguimiento a los contratos a cargo de la secretaría y también al cargue oportuno de la información a las plataformas, este contrato se encuentra en ejecución por tanto no se ha podido liquidar.	Cualificable	Se cumplió con el cargue de la información a las plataformas por parte de los supervisores se evidenciándose un correcto seguimiento a la ejecución de los contratos	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	AUSENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROLES EFECTIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-Y GASOLINA) CONTRATOS SASI 001-2022	La entidad ya está realizando el control del suministro de combustible, mediante la elaboración de bitácoras, así las cosas, se dejará como plan continuar con este control para los futuros contratos de suministro de combustible.	Cualificable	Se verifico que la entidad realizo el seguimiento y control del suministro de combustible	

[Handwritten signature]



Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS Pólizas DEL CONTRATO LP -001 — 2021 Y PUBLICACION EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP.	Requerir al contratista de manera inmediata cuando exista modificación del contrato, de tal forma que se actualicen las pólizas.	Cualificable	Los contratos revisados durante esta auditoría, cumplieron con la cobertura de las pólizas requeridas durante toda su ejecución	0
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO CONV-ESAL - 001	UNA VEZ SE FIRMEN LOS CONVENIOS, SE REALIZARÁN VISITAS DE SUPERVISION MENSUALES AL HOGAR SAN ANTONIO CON EL FIN DE VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO, UNA VEZ SE FIRMEN LOS CONVENIOS, SE REALIZARÁ SEGUIMIENTO SEMANAL A LOS REGISTROS DE ASISTENCIA ENVIADOS POR EL HOGAR SAN ANTONIO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO VIDA. REALIZAR DIVULGACION EN REDES SOCIALES, EMISORA, PAGINA WEB, CARTELERIA MUNICIPAL Y EN INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD A LOS USUARIOS QUE DESEEN PERTENECER AL CENTRO VIDA, UNA VEZ SE FIRMEN LOS CONVENIOS, SE VERIFICARA LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS (PUNTAJES DEL SISBEN, AFILIACION AL REGIMEN DE SALUD, CONDICIONES SOCIOFAMILIARES)	Cualificable	Los supervisores realizaron las visitas al Hogar San Antonio, con el fin de verificar el buen funcionamiento de centro vida	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CERTIFICACIONES DE ANEXOS DE RENDICION DE CUENTA SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA QUE PRESENTAN DIFERENCIA SIN ACLARACION MEDIANTE OFICIO.	La entidad territorial, solicitará Usuario y Contraseña a la CGS de las plataformas SIA OBSERVA 2. Cargue de la información solicitada, a partir de la vigencia fiscal 2024	Cualificable	Se cumplió con el cargue de la información a las plataformas SIA Observa Y SIA Contraloría	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONVENIO SUSCRITO.	SE VA A DISPONER DE MANERA PREVIA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE ESTA VIGENCIA FISCAL, LA PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS COMO CONDICIÓN PARA EL DESEMBOLSO DE	Cualificable	Se realizaron las actividades y control por parte de la oficina de control interno para subsanar la acción de mejora	



		RECURSOS CON COPIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y ADICIONAL A ELLO, DE MANERA TRIMESTRAL SE RENDIRAN ESTOS INFORMES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CON EL FIN DE SUBSANAR SALVEDADES Y PRESENTAR OBSERVACIONES.			
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DURANTE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022 NO EJECUTARON Y NO HAN HECHO LA DEVOLUCION OPORTUNA AL DEPARTAMENTO.	COORDINAR CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL LA NOTIFICACIÓN DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, PARA LUEGO SER INGRESADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTARLO AL MOMENTO DE SER INGRESADO EL RECURSO A LA CARTERA MUNICIPAL. UNA VEZ SE FIRMIEN LOS CONVENIOS, SE REALIZARÁ SEGUIMIENTO SEMANAL A LOS REGISTROS DE ASISTENCIA, MINUTAS Y CRONOGRAMA ENVIADOS POR LOS HOGARES DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE EN FUNCIONAMIENTO	Cualificable	Se realizaron las actividades y control por parte de la oficina de control interno para subsanar la acción de mejora	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	LOS RECURSOS RECAUDADOS DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL, PRESENTAN BAJA EJECUCION DURANTE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.	EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL VERIFICAR DE MANERA CONTINUA EL RECAUDO DE RECURSOS PRO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO VERIFICAR EL INGRESO DE RECURSOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PARA LOS MISMOS FINES.SOLICITAR INVITACIÓN DE PROPUESTA SEGÚN LO EXIGIDO POR LA LEY PARA LOS HOGARES DE CV/CB DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS CON LOS RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EQUITATIVAS CON LA FINALIDAD DE INICIAR EL PROCESO PRECONTRACTUAL.	Cualificable	Se realizaron las actividades y control por parte de la oficina de control interno para subsanar la acción de mejora	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	AUSENCIA DE VIABILIDAD PARA LA COBERTURA DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON LOS RECURSOS DE LA	REALIZAR DIVULGACIÓN EN REDES SOCIALES, EMISORA PÁGINA WEB, CARTELERIA MUNICIPAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD A LOS	Cualificable	Se realizaron las actividades y control por parte de la oficina de control interno para subsanar la acción de mejora	





	ESTAMPILLA MAYOR	ADULTO	USUARIOS QUE DESEEN PERTENECER AL CENTRO VIDA.UNA VEZ SE FIRMAN LOS CONVENIOS, SE VERIFICARÁ LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS (PUNTAJES DEL SISBÉN, AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SALUD, CONDICIONES SOCIO FAMILIARES)			
--	---------------------	--------	--	--	--	--

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

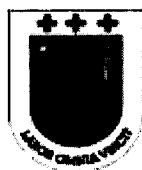


**MUNICIPIO DE ZAPATOCHA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	A DICIEMBRE DE 2023	A DICIEMBRE DE 2022	VARIACION	Código	PASIVO	A DICIEMBRE DE 2023	A DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
	CORRIENTE (1)	10,457,725,725	13,048,814,775	-1,591,189,050		CORRIENTE (4)	1,116,725,425	1,786,363,303	669,637,878
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	6,143,060,748	8,396,418,961	-2,252,758,212	23	Prestamos por pagar	-	-	0
	Inversiones e Instrumentos	-	-	0	24	Cuentas por pagar	1,074,212,359	1,534,213,634	460,001,475
12	Derivados	3,258,484	39,461,460	-36,202,976	25	Beneficios a los empleados	-	5,313,147	5,313,147
13	cuentas por cobrar	4,290,729,493	3,565,494,004	724,245,489	29	otros pasivos	42,511,066	248,836,323	204,325,257
15	Inventarios	20,080,000	46,530,350	-26,470,350					
	NO CORRIENTE (2)	27,869,297,149	25,824,496,120	2,044,801,029		NO CORRIENTE (5)	10,716,818,879	11,266,357,002	549,537,022
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	-	-	0	23	Prestamos por pagar	1,722,431,479	2,067,187,129	344,735,649
13	cuentas por cobrar	-	-	0	25	Beneficios a los empleados	8,993,568,480	8,198,188,873	204,601,383
15	Inventarios	-	-	0	29	otros pasivos	-	-	-
16	Propiedades, planta y equipo	10,868,900,825	10,860,778,565	208,122,259					
17	Bienes de Uso Público e Históricos y	5,488,008,712	4,529,088,108	958,920,604					
19	Otros activos	11,511,387,603	10,534,628,447	876,758,156					
	TOTAL ACTIVO (3)	38,327,022,874	37,873,310,895	453,611,979		TOTAL PASIVO	11,832,743,305	13,051,720,305	1,218,976,910
						PATRIMONIO (7)	26,494,282,470	24,821,600,590	-1,672,581,880
					31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	26,494,282,470	24,821,600,590	-1,672,581,880
						TOTAL PASIVO Y PATRIMO	38,327,022,874	37,873,310,895	-453,611,979

ING. HERNAN AGREDO ACEVEDO
Alcalde Municipal

LIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO
Contador Público TP 121447-T



**MUNICIPIO DE ZAPATOCHA
ESTADO DEL RESULTADO
DEL EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)**

Código	Cuentas	A DICIEMBRE DE 2023	A DICIEMBRE DE 2022
		\$	\$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	20,651,446,554.72	16,917,274,900.47
41	Ingresos Fiscales	4,974,995,989.67	3,839,650,190.78
43	Venta de servicios	1,579,819,051.88	1,157,885,226.69
44	Transferencias y subvenciones	14,096,631,513.17	11,919,739,483.00
	COSTOS	1,186,077,179.99	1,137,066,726.64
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1,186,077,179.99	1,137,066,726.64
	GASTOS OPERACIONALES (3)	18,891,784,919.34	15,409,258,023.07
51	De administración y de operación	2,522,943,109.08	2,308,646,622.59
52	De Ventas	1,734,857,929.00	292,526,429.00
53	Deterioro depreciaciones y amortizaciones	1,738,323,237.74	596,650,864.41
54	Transferencias	166,118,956.68	-
55	Gasto público social	12,729,541,686.84	12,211,434,107.07
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	573,584,455.39	370,930,150.76
	OTROS INGRESOS (5)	515,701,888.52	294,023,315.69
48	Otros ingresos	515,701,888.52	294,023,315.69
	OTROS GASTOS (7)	443,044,876.22	307,041,191.46
58	Otros gastos	443,044,876.22	307,041,191.46
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	646,241,467.69	357,912,274.99

ING. HERNAN AGREDO ACEVEDO
Alcalde Municipal

NIIDIA ALEXANDRA PATINO RICO
Contador Público
TP 121447-T

PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior- 2022	Valor año actual- 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 22,297,494,305.98	\$ 22,453,507,572.85	\$ 156,013,266.87	1%	\$ 22,453,507,572	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	\$ 22,102,247,884.50	\$ 24,207,080,082.45	\$ 2,104,832,197	10%	\$ 24,207,080,082	108%
Ingresos tributarios	\$ 3,505,361,885.78	4,096,485,291.04	\$ 591,123,405.26	17%	4,096,485,291	17%
Impuestos directos	\$ 1,672,621,460.00	1,767,816,744.00	\$ 95,195,284.00	6%	1,767,816,744	43%
Sobretasa ambiental	260,630,625.00	282,661,969.00	\$ 22,031,344.00	8%	282,661,969.00	16%
Impuesto Predial Unificado	1,411,990,835.00	1,485,154,775.00	\$ 73,163,940.00	5%	1,485,154,775.	84%
Impuestos indirectos	1,832,740,425.78	2,328,668,547.04	\$ 495,928,121.26	27%	2,328,668,547.	57%
Sobretasa a la gasolina	367,620,000.00	398,103,000.00	\$ 30,483,000.00	8%	398,103,000.00	17%



Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$ 259,646,996.00	320,377,845.25	\$ 60,730,849.25	23 %	320,377,845.25	14%
Impuesto complementario de avisos y tableros	\$ 20,610,656.00	26,122,289.45	\$ 5,511,633.45	27 %	26,122,289.45	1%
Impuesto de alumbrado público	\$ 503,246,275.00	636,740,978.00	\$ 133,494,703.00	27 %	636,740,978.00	27%
Tasa prodeporte y recreación	\$ 81,867,335.00	126,070,000.00	\$ 44,202,665.00	54 %	126,070,000.00	5%
Sobretasa bomberil	\$ 189,007,469.00	202,950,393.30	\$ 13,942,924.30	7%	202,950,393.30	9%
Estampillas	\$ 328,989,643.00	498,810,593.00	\$ 169,820,950.00	52 %	498,810,593.00	21%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 215,640,643.00	329,602,383.00	\$ 113,961,740.00	53 %	329,602,383.00	14%
Estampilla pro cultura	\$ 113,349,000.00	169,208,210.00	\$ 55,859,210.00	49 %	169,208,210.00	7%
Ingresos no tributarios	\$ 4,974,343,522.72	5,150,521,486.18	\$ 176,177,963.46	4%	5,150,521,486.	21%
Transferencias corrientes	6,878,633,622.86	3,177,267,656.40	3,701,365,966.46	- \$ 54 %	3,177,267,656.	13%
Recursos de capital	4,932,064,763.39	4,882,375,998.02	-\$ 49,688,765.37	- 1%	4,882,375,998.02	20%
FLS	6,987,833,365.86	8,248,880,284.50	1,261,046,918.64	\$ 18 %	8,248,880,284.	34%
TOTAL UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	837,856,434.46	\$ 1,828,817,022.71	\$ 990,960,588.25	11 8%	\$ 1,828,817,022	8%
Ingresos Acueducto	714,947,139.00	782,722,299.11	\$ 67,775,160.11	9%	782,722,299.11	43%
Ingresos Alcantarillado	279,732,639.00	406,382,052.74	\$ 126,649,413.74	45 %	406,382,052.74	22%
Ingresos aseo	598,220,457.00	639,712,670.86	\$ 41,492,213.86	7%	639,712,670.86	35%
GASTOS						
Presupuesto definitivo	22,297,494,306.00	\$ 22,453,507,572.85	\$ 156,013,266.85	1%	\$ 22,453,507,572	100 %
Presupuesto comprometido	\$ 17,727,968,809.84	\$ 19,760,213,185.90	2,032,244,376.06	\$ 11 %	\$ 19,760,213,185	88%
Gastos de funcionamiento	2,254,204,061.25	2,234,582,880.70	-\$ 19,621,180.55	1%	2,234,582,880	11%
Gastos de personal	968,068,060.00	1,256,875,644.00	\$ 288,807,584.00	30 %	1,256,875,644.00	56%
inversión	6,218,675,773.29	7,051,356,114.93	\$ 832,680,341.64	13 %	7,051,356,114.93	36%
gastos concejo municipal	161,846,645.00	142,318,284.00	-\$ 19,528,361.00	- 12 %	142,318,284.00	6%
gastos personería	146,282,366.00	169,400,062.00	\$ 23,117,696.00	16 %	169,400,062.00	8%
SERVICIO A LA DEUDA	526,776,954.85	600,035,282.02	\$ 73,258,327.17	14 %	600,035,282.02	3%
TOTAL GASTOS USP	1,339,150,490.00	1,438,938,636.00	\$ 99,788,146.00	7%	1,438,938,636.00	7%



GASTOS ACUEDUCTO	625,023,109.08	605,940,997.99	-\$ 19,082,111.09	3%	605,940,997.99	42%
GASTOS ALCANTARILALDO	122,909,295.46	244,882,701.00	\$ 121,973,405.54	99%	244,882,701.00	40%
GASTOS ASEO	591,218,085.13	588,114,936.91	-\$ 3,103,148.22	1%	588,114,936.91	41%

(Handwritten mark)



NO FENECIMIENTO No. 0054

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 10 DE 2024
NODO: SOTO Y MARES
ENTIDAD: ALCALDIA DE ZAPATOCA
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la **ALCALDIA DE ZAPATOCA**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **HERNAN AGREDO ACEVEDO**, Representante Legal – Ex alcalde de la de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Olga lucia Ardila: Líder de Auditoría 
Gilberto Álvarez Rodríguez., Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal 